Caracolí, Antioquia, 16 de junio de 2026

Señores
EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA – UNIR E.S.P.
La Unión, Antioquia

Asunto: Notificación de designación como entidad ejecutora del proyecto BPIN 2026051421301

Cordial saludo:

Por medio de la presente, me permito informar que mediante el Decreto No. 039 del 11 de junio de 2026, se priorizó, aprobó y designó ejecutor para el proyecto denominado: "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL FERROVIARIO ETAPA II DEL MUNICIPIO DE CARACOLÍ, ANTIOQUIA" identificado con Código BPIN 2026051420001.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Segundo del citado Decreto, fue designada como entidad ejecutora la Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de La Unión Antioquia – UNIR E.S.P., entidad que tendrá a su cargo la ejecución del proyecto de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley 2056 de 2020, sus decretos reglamentarios y demás normas aplicables al Sistema General de Regalías.

En consecuencia, se solicita adelantar las actuaciones administrativas, técnicas, financieras, jurídicas y contractuales necesarias para garantizar la correcta ejecución del proyecto, conforme al alcance aprobado, los recursos asignados y el cronograma establecido.

Igualmente, se deberá dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con el seguimiento, monitoreo, reporte de información y rendición de cuentas establecidas por el Sistema General de Regalías y las entidades competentes.

La presente comunicación constituye notificación formal de la designación efectuada mediante el Decreto No. 039 del 11 de junio de 2026.

Agradecemos su atención y colaboración para el adecuado desarrollo de esta iniciativa estratégica para el municipio de Caracolí.

Atentamente,

RODRIGO ALVEIRO CADAVID HERRERA
Alcalde Municipal

Copia:

- Secretaría de Planeación Municipal
- Archivo Proyecto BPIN 2026051420001

Proyecto: Nelcy Estella Urrea